



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12084

Viernes 21 de Noviembre de 2014

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currien
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2014 - Dto. Nº 1492 - Designase Subsecretario de Coordinación y Enlace . 2

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 1491, 1493 y 1523 2-4

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2014 - Res. Nº 301 y 302 5

Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte

Año 2014 - Res. Nº II-145 5

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2014 - Res. Nº III-63 y 739 5

Ministerio de Educación

Año 2014 - Res. Nº XIII-629 a XIII-641 y XIII-644 6-8

Secretaría de Cultura

Año 2014 - Res. Nº XVII-61 y XVII-65 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2014 - Res. Nº XII-95 8-9

Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo

Año 2014 - Res. Nº XXVIII-10 9

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social

y Ministerio de Educación

Año 2014 - Res. Conj. Nº IV-171 y XIII-643 9

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

y Administración de Vialidad Provincial

Año 2014 - Res. Conj. Nº XII-94 y XV-121 9

DISPOSICIONES SINTEZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria

Año 2014 - Disp. Nº 132 a 138 9-10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias 10-17

Licitaciones - Avisos

| | |
|---------------------|--|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033 |
| | 9103 - Rawson - Chubut |

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Coordinación y Enlace.

Dto. N° 1492/14.

Rawson, 06 de Noviembre de 2014.

VISTO:

El Expediente N° 1538-MSyJ-2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que resulta adecuado y oportuno Designar como Subsecretario de Coordinación y Enlace del Ministerio de Seguridad y Justicia, al General Gabriel Jorge GUERRERO, quien reúne las condiciones para ocupar el cargo;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado la intervención correspondiente en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al General Gabriel Jorge GUERRERO (DNI N° 13.549.05 - Clase 1957), como Subsecretario de Coordinación y Enlace del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 9: Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9: Ministerio de Seguridad y Justicia, Programa 1: Conducción Ministerio de Seguridad y Justicia- Actividad 1: Conducción Ministerio de Seguridad y Justicia. Ejercicio 2014.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Seguridad y Justicia y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Dr. MARTIN BUZZI

JUAN CARLOS GARITANO

OSCAR MARTÍNEZ CONTI

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1491

06-11-14

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 9: Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 9: Ministerio de Seguridad y Justicia - Programa 1: Conducción del Ministerio de Seguridad y Justicia - Actividad 1 Conducción del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Seguridad y Justicia, eliminándose un (1) cargo de Secretario del Ministro, Personal Fuera de Nivel y un (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria, e incrementándose un (1) cargo de Director General, Personal Fuera de Nivel.

Artículo 3°.- Modificar y Aprobar a partir de la fecha del presente Decreto la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 4°.- Crear la Subsecretaría de Coordinación y Enlace bajo la órbita del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 5°.- Crear la Dirección General de Coordinación, la que dependerá de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 6°.- Modificar el rango de Subsecretaría, otorgado a la Agencia Provincial de Seguridad Portuaria por el rango de Dirección General, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Formación y Capacitación en Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 7°.- Aprobar las misiones, funciones y requisitos del cargo de Subsecretario de Coordinación y Enlace y del cargo Director General de Coordinación, conforme a los Anexos III y IV, que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 8°.- Transferir la nueva Dirección General de Coordinación, la Dirección General de Asuntos Legales, la Dirección General de Gestión Operativa y la Dirección de Despacho y Administración de Personal a la órbita de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace del Ministerio de Seguridad y Justicia, restableciendo las misiones, funciones y requisitos, oportunamente aprobadas conforme a los Anexos V, VI y VII, que forman parte integrante del presente Decreto.

ANEXO N° III

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ENLACE

MISIÓN:

Compete al Subsecretario de Coordinación y Enlace, entender en la coordinación, de los distintos órganos del Ministerio de Seguridad y Justicia, a nivel de Subsecretarías, Direcciones General y Direcciones dentro de la órbita del Ministerio, a fin de obtener un máximo aprovechamiento de los Recursos Humanos y Materiales disponibles, y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

Asegurar y Coordinar el enlace del Ministerio de Seguridad y Justicia, con los distintos Ministerios y Organismos Provinciales y Municipales en todo lo relativo al área de su incumbencia o en otros requerimientos específicos en que pueda intervenir o asesorar.

Asistir y asesorar al Ministro de Seguridad y Justicia, en aspectos específicos de la cartera de estado, estudios especiales y otros que le sean asignados, a nivel ministerial y a requerimiento del Señor Ministro.

FUNCIONES:

- 1- Coordinar el trabajo producido por las distintas subsecretarías, Direcciones Generales y Direcciones que componen al Ministerio a fin de asegurar su concurrencia y coincidencia con las políticas y directivas emanadas del Gobierno Provincial y del Ministerio en materia de Seguridad y Justicia.
- 2- Articular el presupuesto del Ministerio a fin de asegurar la coincidencia de recursos y objetivos, junto con una adecuada eficiencia del gasto.
- 3- Asegurar un eficiente empleo y balance de la distribución, aprovechamiento de capacidades y bienestar de los recursos Humanos disponibles en el Ministerio.
- 4- Articular los mecanismos necesarios con la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Seguridad y Justicia, en tareas inherentes a los actos administrativos y legales, que sean ^competentes a esta cartera de estado.
- 5- Asegurar y Coordinar el armónico y eficiente enlace con la Policía de la Provincia del Chubut, a fin de lograr fluidos canales de comunicación con la institución policial a los efectos de garantizar una absoluta unidad entre políticas, directivas y ordenes emanadas del Ministerio de Seguridad y Justicia y la ejecución policial.

ANEXO N° IV

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ENLACE
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN**

MISIÓN:

Asesorar al Subsecretario de Coordinación y Enlace, en la coordinación, de los distintos órganos del Ministerio de Seguridad y Justicia, a nivel de Subsecretarías, Direcciones General y Direcciones del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Organizar y ejecutar las tareas necesarias para la elaboración de informes, controles y demás requerimientos del Subsecretario de Coordinación y Enlace.

FUNCIONES:

- 1- Asistir en la coordinación el trabajo producido por las distintas subsecretarías, Direcciones Generales y Direcciones que componen al Ministerio.
- 2- Colaborar en la articulación del presupuesto del Ministerio a fin de asegurar la coincidencia de recursos y objetivos, junto con una adecuada eficiencia del gasto.

3- Asistir en diversas aéreas al Subsecretario de Coordinación y enlace, en el diseño de proyectos y programas.

4- Dotar a la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de herramientas adecuadas para un óptimo funcionamiento.

REQUISITOS:

- a) Instrucción estudios de nivel medio completos.
- b) Experiencia previa afín al área.

ANEXO N° V

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ENLACE
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES**

MISIÓN:

Asistir y asesorar en los aspectos legales y técnicos de los actos administrativos, de alcance general y particular y, en general, de todo acto que se someta a consideración del Ministerio de Seguridad y Justicia.

FUNCIONES:

1. Examinar y dar intervención a las áreas de la jurisdicción que resulten competentes en razón de la materia y de los proyectos de ley.
2. Asistir y asesorar en los aspectos legales y técnicos, en el marco de la competencia asignada, en los anteproyectos de Ley que desde el Ministerio se impulsen.
3. Analizar los actos administrativos y/o convenios que se propicien y/o, cuya redacción, encomiende el Ministro de Seguridad y Justicia.
4. Articular, a requerimiento del Secretario de Seguridad y Justicia, con los organismos competentes, en lo atinente a la elaboración de anteproyectos de leyes, actos administrativos, convenios, entre otros.
5. Brindar apoyo técnico-legal, en todos aquellos supuestos requeridos por el Ministro de Seguridad y Justicia, a través de sus áreas competentes.
6. Analizar y evaluar los proyectos relacionados con propuestas de reestructuración de los procedimientos, reglamentos o disposiciones generales, coordinando acciones, pautas y criterios con las áreas competentes, para su elevación al Ministro de Seguridad y Justicia.

REQUISITOS:

- a) Instrucción estudios de nivel superior completos.
- b) Experiencia previa afín al área.

ANEXO N° VI

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ENLACE
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN OPERATIVA**

MISIÓN:

Asistir al Ministro en el mejoramiento de la calidad

de gestión del Ministerio de Seguridad y Justicia, brindado asistencia y cooperación en su accionar para la ejecución eficiente de las políticas públicas. Colaborar en la gestión operativa territorial siendo el vínculo entre la gestión territorial y el Ministro. Impulsar altos niveles de eficiencia y transparencia en la implementación de las políticas públicas, alentando la productividad del Estado e incorporando mecanismos de control continuo de la gestión.

FUNCIONES:

1. Dotar al Ministerio de Seguridad y Justicia de herramientas adecuadas que permitan la mejora continua en la gestión.
2. Fortalecer el trabajo conjunto entre las diversas áreas del Ministerio con el objetivo de lograr un mayor entendimiento de la gestión global.
3. Asistir a las diversas áreas del Ministerio en el diseño de proyectos y programas tendientes a la implementación de políticas públicas eficaces.
4. Estrechar los vínculos con las demás dependencias del Estado Provincial alentando la vinculación permanente entre todas las jurisdicciones.
5. Administrar internamente la gestión del Ministerio brindando transparencia en la implementación de las políticas públicas.
6. Optimizar los recursos humanos, materiales y económicos de las diversas áreas del Ministerio con el objetivo de elevar su eficiencia y calidad
7. Impulsar la mejora continua en la gestión administrativa, promoviendo nuevos espacios de integración e intercambio de información pública entre el Ministerio y la ciudadanía.
8. Desarrollar las capacidades existentes del Ministerio de manera tal de maximizar la calidad institucional a través de herramientas de planificación estratégica que mejoren la calidad, innovación, coordinación y seguimiento de las políticas públicas de la gestión.
9. Sistematizar y registrar las políticas públicas impulsadas por el Ministerio con el objetivo de modernizar la gestión continuamente.
10. Monitorear la aplicación de políticas públicas en el territorio provincial.

REQUISITOS:

- a) Instrucción estudios de nivel superior completos.
- b) Experiencia previa afín al área.

ANEXO N° VII

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN
Y ENLACE
DIRECCIÓN DE DESPACHO Y ADMINISTRACIÓN
DE PERSONAL**

MISIÓN:

Organizar el despacho de documentación y el movimiento de personal del Ministerio.

FUNCIONES:

1. Confeccionar los proyectos de normas legales.
2. Administrar todo lo relacionado con el movimiento de personal.
3. Atender la registración y archivo de expedientes administrativos.
4. Procurar el cumplimiento de las obligaciones laborales del personal.
5. Autenticar la documentación que requiera este procedimiento.
6. Elaborar el presupuesto de gastos en personal.
7. Organizar a su personal.

REQUISITOS.

- a) Instrucción estudios de nivel medio completos.
- b) Experiencia previa afín al área.

Dto. N° 1493

06-11-14

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al General Walter Ariel LEDESMA (DNI N° 14.389.957 - Clase 1961), en el cargo Director General de Coordinación dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 9- Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9: Ministerio de Seguridad y Justicia, Programa 1: Conducción Ministerio de Seguridad y Justicia- Actividad 1: Conducción Ministerio de Seguridad y Justicia. Ejercicio 2014.

Dto. N° 1523

12-11-14

Artículo 1º.- AUTORÍZASE, a partir de la fecha del presente, el otorgamiento de una ayuda social directa a los trabajadores en relación de dependencia de las firmas ALPESCA S.A y ISSFOOD S.A, que cumplimentan los requisitos del Decreto Provincial N° 837/14.-

Artículo 2º.- ABÓNESE, a los beneficiarios la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-), la cual se hará efectiva en dos cuotas de manera quincenal, y por el plazo de 1 (un) mes.-

Artículo 3º.- EFECTIVÍCESE el pago a los beneficiarios mediante cheque a la orden, el cual será entregado personalmente en la Secretaría de Trabajo -Delegación de Puerto Madryn, por carecer dichas personas de cuenta bancaria.-

Artículo 4º.- ESTABLÉCESE que los beneficiarios mantendrán esta condición hasta tanto se reincorporen al circuito laboral, o estén en condiciones de acceder al régimen previsional que corresponda. La Secretaria de Trabajo arbitrará los medios necesarios a los fines de constatar tal condición, y comprobada que fuera, dispondrá la baja automática de la ayuda económica directa instrumentada.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 15, SAF 15 - Secretaría de Trabajo, Programa 17, Actividad 04, Partida 5 Traslucencias.1.4 Ayuda Social a Personas, Fuente de Financiamiento 3.47, Ejercicio 2014.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 301 30-10-14

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa tramitada por el Expediente Nº 2131-MCG SUG-2014 con la firma "CAPSA – Camiones Patagónicos S.A.", con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1430 de la ciudad de Trelew, por la adquisición de CUATRO (4) inyectores de combustible utilizados para la reparación del vehículo oficial marca Chevrolet S10, Dominio NCC 486, asignado a dicha Subsecretaría.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 44.399,89) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 23 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 2.9.6. – UG 11999 – Ejercicio 2014 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 302 30-10-14

Artículo 1º.- AUTORIZAR la contratación directa a efectuarse con la firma "TRANSPORTE JACOBSEN S.R.L." con domicilio en la Terminal de Ómnibus de Esquel en concepto de la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros que se prestará a favor de TREINTA Y SEIS (36) alumnos y NUEVE (9) padres tutores que les permita realizar su viaje de estudios a partir del 1º y hasta el 6 de diciembre de 2014 desde la ciudad de Trevelin y hasta la costa atlántica de la Provincia del Chubut y localidades del Valle Inferior del Río Chubut, incluyendo las ciudades de Rawson, Trelew, Playa Unión y Gaiman y su posterior regreso, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente Nº 2895-MCG-2014.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 76.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5.1.7. – UG 11999 – Ejercicio 2014 – Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE

Res. Nº II-145 11-11-14

Artículo 1º.- Déjase a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a la agente Jessica Yanina Daniela CHAPINGO (DNI Nº 33.059.161 – Clase 1987), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Per-

sonal Técnico Administrativo, a cargo de la División Fondo Permanente y Caja Chica, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, a partir del día 13 de noviembre de 2014 y hasta tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2º.- Reconocer la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto Nº 171/95, modificado por Decreto Nº 1913/05, Decreto Nº 1266/07 y Decreto 603/10, conforme Dictamen Nº 033-F.E.-1998, a la agente Jessica Yanina Daniela CHAPINGO, mientras dure el desempeño a cargo del Departamento Tesorería y proceder al descuento del mismo por idéntico período a la titular del citado Departamento.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº III-63 12-11-14

Artículo 1º.- Asignar funciones al agente BARCELONA, Cristian Martín (M.I. Nº 28.118.976 – Clase 1980) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Dirección General de Administración, en la División de Receptoría Esquel dependiente del Departamento Coordinación de Interior – Dirección de Recaudación – Dirección General de Rentas ambas Direcciones Generales dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 01 de noviembre de 2014 y por el término de seis (6) meses.-

Artículo 2º.- Al término del periodo mencionado precedentemente el agente debe ser absorbido por la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, caso contrario de dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 3º.- El Área de Personal de la Dirección General de Rentas deberá remitir un informe mensual al Sectorial de Personal de la Dirección de Administración de Recursos Humanos, en relación al cumplimiento de la normativa vigente de materia de presentismo por parte del citado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. Nº 739 30-10-14

Artículo 1º.- Desestímase la oferta presentada por la firma Technical Computers S.R.L. a la Licitación Privada Nº 02/14-UEP, por no resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 2º.- Declárese fracasada la Licitación Privada Nº 02/14-UEP, para la "Contratación de un servicio de Mantenimiento de UPS y Provisión de baterías para UPS", en el marco del Proyecto Fortalecimiento Institucional del Centro de Datos del Ministerio de Economía y Crédito Público, Programa de Modernización de la Gestión Provincial y Municipal.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° XIII-629 11-11-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ZAMORA, Graciela Liliana (M.I. N° 12.737.093 - Clase 1958), en un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas titular de doce (12) horas de la Escuela N° 12 de la localidad de Rada Tilly, a partir del 01 de marzo de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-630 11-11-14

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CORONEL, Liliana del Valle (M.I. N° 13.777.924 - Clase 1960), en un (1) cargo Vicedirector de la Escuela N° 13 y un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 26, ambos establecimientos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de marzo de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014 en el cargo de la Escuela N° 13 y diez (10) días Licencia Anual Reglamentaria año 2014 en el cargo de la Escuela N° 26, correspondiendo se abonen las mismas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-631 11-11-14

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ARENAS, Gladis Selva (MI N° 11.354.725 - Clase 1954), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría II, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 168 de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Decreto N° 2124/11 ratificado por Decreto N°

186/12, a partir del 01 de marzo de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013 y siete (07) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-632 11-11-14

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente LANGUASCO, Mónica Cristina (M.I. N° 12.474.475 - Clase 1958), en un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas titular de dieciocho (18) horas jornada simple de Puerto Madryn, a partir del 01 de abril de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-633 11-11-14

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente LAVADOS GODOY, Mirna Ruth (MI N° 32.720.215 – Clase 1987) al cargo Maestro de Ciclo Titular de la Escuela N° 555 de Gaiman, a partir del 18 de Diciembre de 2013, por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores –

Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-634 11-11-14

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ROJO, Clara Dominga (M.I. N° 12.586.490 - Clase 1958), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 179 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de marzo de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-635 11-11-14

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GODOY, Estela Beatriz (M.I. N° 13.596.582 - Clase 1960), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 138 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de abril de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-636 11-11-14

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente ARIAS, Segundo Alberto (MI N° 08.396.949 - Clase 1951), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 93 de la localidad de Buenos Aires Chico, en el que fuera designado mediante Resolución N° 2586/92 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de mayo de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renun-

ciante trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-637 11-11-14

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ESCOBAR, Jessica Soledad (MI N° 29.645.908 - Clase 1982), quien desempeña funciones Administrativas en Planta Transitoria en la Sede del Ministerio de Educación, en el que fuera designada mediante Decreto N° 711/09, a partir del 09 de abril de 2014, por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cinco (05) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-638 11-11-14

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente NAHUEL, Josefina (MI N° 06.070.711 - Clase 1949), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 182 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1713/92 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de mayo de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-639 11-11-14

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente SOSA, Manuel Clemente (M.I N°

8.620.869 - Clase 1951), en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, con situación de revista titular, en la Escuela N° 702 de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de abril de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, correspondiendo se abone la misma de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-640 **11-11-14**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de cien (100) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2014, cuarenta y tres (43) horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo de 2014, cincuenta y siete (57) horas extraordinarias realizadas en el mes de abril de 2014, cincuenta y dos (52) horas extraordinarias realizadas en el mes de mayo de 2014, un mil novecientos ochenta y cuatro (1.984) horas extraordinarias realizadas en el mes de junio de 2014 y siete mil doscientos ochenta y nueve (7.289) horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2014, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicios perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Res. N° XIII-641 **11-11-14**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de ciento veinticinco (125) horas extraordinarias realizadas en el mes de junio de 2013, setenta y cinco (75) horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2013, ocho (8) horas extraordinarias realizadas en el mes de septiembre de 2013, dos mil doscientas treinta y un (2.231) horas extraordinarias realizadas en el mes de noviembre de 2013 y cinco mil setecientos veintidós (5.722) horas extraordinarias realizadas en el mes de diciembre de 2013, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicios perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Res. N° XIII-644 **11-11-14**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ARRIOLA, María Susana (MI N° 5.941.437 - Clase 1948), en tres (3) horas cátedra titulares de Geografía de 1° año 1° división, tres (3) horas cátedra titulares en 2° año de Geografía de la Escuela N° 765, y tres (3) horas cátedra titulares de Geografía de 2° año

1° división de la Escuela N° 717, ambos establecimientos de la localidad de Lago Puelo, a partir del 01 de mayo de 2011, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido por el Artículo 79° de la Ley XVIII-N° 32.

SECRETARIA DE CULTURA

Res. N° XVII-61 **15-10-14**

Artículo 1°.- Reconocer y autorizar el pago de ciento cincuenta y nueve (159) horas extraordinarias al 50% y ochenta y dos (82) horas extraordinarias al 100% realizadas durante el mes de agosto de 2014 por los agentes dependientes de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2014.

Res. N° XVII-65 **11-11-14**

Artículo 1°.- Reconocer y autorizar el pago de ciento cincuenta y cuatro (154) horas extraordinarias al 50% y noventa (90) horas extraordinarias al 100% realizadas durante el mes de septiembre de 2014 por los agentes dependientes de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2014.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° XII-95 **13-11-14**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las cuatro mil quinientas cuarenta (4.540) horas extraordinarias realizadas durante el mes de octubre de 2014, por los agentes de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 para los Trabajadores de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura y de las Subsecretarías de Obras Públicas, de Planeamiento y de Obras Municipales, todos los Organismos dependientes de la Secretaría antes mencionada.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos; Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras

Públicas y Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos Escolares Comarca Virch - Península Valdés; Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Públicas; Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento y Programa 29: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Subprograma 8: Infraestructura fortalecimientos Municipales - Actividad 1: Infraestructura Fortalecimientos Municipal de los Andes.-

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y DESARROLLO

Res. Nº XXVIII-10 30-09-14

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 30 de noviembre de 2014, la renuncia presentada por la agente Ana María PAOLASINI (M.I.Nº 11.526.741 - Clase 1955), al cargo de revista Jefe de Departamento Estadísticas Económicas - Clase II - Categoría 16 Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Estadísticas Básicas y Estudios Georeferenciales - Dirección General de Estadística y Censos - Subsecretaría de Planeamiento y Ordenamiento Territorial Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII - Nº 32.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, treinta y dos (32) días de licencia parte proporcional, correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2014, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 24 - Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo S.A.F. 24 - Programa 16 - Información para la Gestión de Gobierno - Actividad 1 - Sistema Estadístico Provincial.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Conj. Nº IV-171 – MFyPS y XIII-643 - ME 11-11-14

Artículo 1º.- Asignar funciones en la Dirección General de Servicios Educacional de Psicología y Pedagogía, dependiente del Ministerio de Educación, al agente Jorge Raúl WALKER (M.I. Nº 16.284.401 – Clase 1963), cargo Director de Servicio Diurno Categoría

1-D - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I Nº 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 11 de agosto de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 2º.- El Área de Personal del Ministerio de Educación, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Jorge Raúl WALKER, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS Y ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj. Nº XII-94 SIPySP y XV-121 AVP 12-11-14

Artículo 1º.- Asignase funciones en la Administración de Vialidad Provincial – Delegación Esquel, al agente QUIÑENAO, Mario Raúl (M.I. Nº 21.969.725 - Clase 1970) cargo Peón - Clase II - Agrupamiento/Carrera Personal Obrero del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 10/11 dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Provincia del Chubut, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 2º.- Al término del período mencionado en el Artículo 1º, el agente deberá ser Absorbido por la Administración de Vialidad Provincial, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 3º.- El Departamento de Personal de la Administración de Vialidad Provincial deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 132 05-11-14

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 14303, 14324 y 14317.

Disp. Nº 133 05-11-14

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 14285.

Disp. N° 134 **06-11-14**

Artículo 1°.- Dése de Baja a Expediente 451-HZT-14 tramitado por Disposición 122/14.

Disp. N° 135 **10-11-14**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 14334 y 14337.

Disp. N° 136 **10-11-14**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 14352 y 14355.

Disp. N° 137 **11-11-14**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 14373 y 14359.

Disp. N° 138 **13-11-14**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 14381.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650 2° Piso, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. PENNISI, ANA CARLA, en los autos: "PENNISI, ANA CARLA S/SUCESION" Expte. 1690/2013. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial atento a lo solicitado y Diario "CRONICA" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 21 de Octubre de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 21-11-14 V: 26-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, con sede en H. Yrigoyen N° 650 - 2° Piso, cita a todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Doña BLANCA IDA ORELLANA para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "ORELLANA, BLANCA IDA S/SUCESION" (Expte. 2.730/2.014), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 06 de Noviembre de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 21-11-14 V: 26-11-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de RUA AURORA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Noviembre 17 de 2014.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 21-11-14 V: 26-11-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA NOEMI SPINELLI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 13 de Noviembre de 2014.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 21-11-14 V: 26-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Dr. Gustavo L. H. Toquier, sito en Avenida Irigoyen N° 650, Piso 2°, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, mediante edictos a publicarse durante tres días, en el Boletín Oficial y diario Crónica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor BANZEN MARIO GABRIEL para que comparezcan en autos: "BANZEN MARIO GABRIEL S/SUCESION AB-INTESTATO" – Expte. N° 2821/

14, a tomar intervención que les corresponda en éste proceso. Firma Gustavo L. H. Toquier. Juez.
Comodoro Rivadavia, Octubre 28 de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 21-11-14 V: 26-11-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PRIETO CRISTOBAL; mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 13 de Noviembre de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 20-11-14 V: 25-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de RAUL VALERIO FARIAS, en estos autos caratulados: "FARIAS, RAUL VALERIO S/Sucesión Ab Intestato" Expte 181/14 mediante edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, (Chubut); 05 de Noviembre de 2014.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 20-11-14 V: 25-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de SIXTO MIRANDA ALVARADO, en estos autos caratulados: "MIRANDA ALVARADO, SIXTO S/Sucesión Ab- Intestato", Expte. N° 185/2014 mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, (Chubut) 27 de Agosto de 2014.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 20-11-14 V: 25-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° Tres de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert, Secretaría Única, con asiento en calle Carlos Pellegrini 655 Primer piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: "CH. P., P. J. S/Guarda", Expte. N° 258/2010, cita a la Sra. CRISTINA DEL CARMEN URIBE, D.N.I. 27.814.608, para que en el término de Cinco (5) días, comparezca y tome intervención en el proceso, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de resolver sin ser oída. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149 y 150 del C.Pr. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Octubre 09 de 2014.

FLORENCIA PICHL
Secretaria

I: 20-11-14 V: 21-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1 ° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEIVA VILLARROEL RUBEN para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LEIVA VILLARROEL RUBEN S/Sucesión (Expte. N° 3287/2014).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Patagónico" de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, Noviembre 6 de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 20-11-14 V: 25-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ JUSTO, MANUEL para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DIAZ JUSTO MANUEL S/Juicio sucesorio Ab-Intestato (Expte. 3359/2014).

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 07 de 2014

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 20-11-14 V: 25-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en H. Yrigoyen N° 650, 2° Piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FRANCISCO JOSE LIÑEIRO y MARTA NELLY KARLEN, en los autos caratulados: "LIÑEIRO FRANCISCO JOSE y KARLEN MARTA NELLY S/Sucesión", Expte. N° 2749/2014, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten.

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "el Patagónico", de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 31 de Octubre de 2014.

PATRICIAR. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 20-11-14 V: 25-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en H. Yrigoyen N° 650, 2° Piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SERAPIO, BENIGNO, en los autos caratulados: "BENIGNO SERAPIO S/Sucesión", Expte. N° 692/2014, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten.

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "Crónica", de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 20 de Octubre de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 20-11-14 V: 25-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de IViviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROGEL HECTOR FRANCISCO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ROGEL HECTOR FRANCISCO S/Juicio Sucesorio (Expte. N° 003288/2014).

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Patagónico" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 6 de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 20-11-14 V: 25-11-14.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 – 2° piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos caratulados: "STIEP ELVA IRENE S/Sucesión", Expediente N° 2813/2014, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELVA IRENE STIEP, para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten.

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 15 de Octubre de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-11-14 V: 21-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por Treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don ENRIQUE JOSE FUENTES y Doña ISABEL JUSTINA URBIETA, para que lo acrediten en autos: "FUENTES, ENRIQUE JOSE, URBIETA, ISABEL JUSTINA S/Sucesión AB-Intestato", Expte. N° 2.819/14.-

Publiquense por Tres días en el "Boletín Oficial" y

diario "Crónica" Comodoro Rivadavia, 23 de Octubre de 2014.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 19-11-14 V: 21-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTOS FAUTISNO CARDOSO O, SANTOS FAUSTINO CARDOSO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SANTOS FAUTISNO CARDOSO O, SANTOS FAUSTINO CARDOSO S/Juicio Sucesorio (Expte. 003085/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Octubre 24 de 2014.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 19-11-14 V: 21-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Jase Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ESTHER WYNBERGH, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "WYNBERGH, MARIA ESTHER S/Sucesión", Expte. N° 2809/2014.- Publíquense Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 24 de Octubre de 2014.

PATRICIAR. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 19-11-14 V: 21-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650 Primer Piso, cita y emplaza

por el término de 30 días mediante edictos que se publicarán por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico", a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos: "MANSILLA PAREDES, FILOMENA EDITA S/Sucesión", Expte. N° 2826/2014.

Comodoro Rivadavia, 10 de Octubre de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 19-11-14 V: 21-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650 Segundo Piso, cita y emplaza por el término de 30 días mediante edictos que se publicarán por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "Crónica", a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos: "CARCAMO, CARLOS ARIEL S/Sucesión". Expte. N° 1984/2014.

Comodoro Rivadavia, 31 de Octubre de 2014.

PATRICIAR. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 19-11- 14 V: 21-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 8, interinamente a cargo de la Dra. Josefina Conforti, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1°, C.A.B.A. comunica por cinco días que con fecha 29/10/2014 se ha abierto el concurso preventivo de URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70828643-1), (Expte. COM 32339/2014) designándose como síndico -Clase A- el Estudio Stupnik, Stupnik y Varnavoglou con domicilio en Paraná 783, Piso 9°, C.A.B.A. ante quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (10/10/2014) deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos conforme el art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 24/02/2015 en el horario de 12 a 18 hs. La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14/04/2015 y 28/05/2015 respectivamente. La audiencia informativa –en su caso- tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 09/11/2015 a las 10.00 hs.

Publiquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.
Buenos Aires, 7 de Noviembre de 2014.

HECTOR HUGO VITALE
Juez

JOSEFINA CONFORTI
Secretaria Interina.

I: 19-11-14 V: 26-11-14.

EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso de esa ciudad, cita a DIEGO JOSE MARTYNIATIS D.N.I. 26.769.202 en los autos caratulados: "MARTYNIATIS, DIEGO JOSE S/Ausencia con presunción de fallecimiento" Expte. 1059/14 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría mediante edictos a publicarse una vez por mes durante SEIS (6) MESES en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y el diario "CRONICA" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Junio 27 de 2014.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

P: 21-07, 21-08, 22-09, 21-10, 21-11 y 22-12-14

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de primera instancia del Juzgado Laboral n° 1 con asiento en Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "CRUZ RITA KARINA C/ TRULLS DANIEL ORLANDO S/ COB. DE PESOS E INDEM. DE LEY" (Expte. N° 83 - Año 2012), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, los siguientes LOTES de LIBROS NUEVOS que se detallan a continuación: 1) Biblias, libros educativos, Medicina, Diccionarios, etc (Total 28 títulos).- 2) Biblias, libros educativos, Medicina, Diccionarios, etc (Total 29 títulos).- 3) Biblias, libros educativos, Medicina, Diccionarios, etc (Total 31 títulos).- 4) Libros infantiles, Cars, Dinosaurios, Princesitas, etc (Total 50 títulos).- EL REMATE: Se realizará el día 09 de Diciembre del 2014 a las 8:30 Hs.- en Moreno 2260 de Trelew, donde estará su bandera, lugar este en el cual los interesados podrán informarse respecto de los bienes a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs. y/o al tel.: 2804-405413.- SEÑA: Treinta por ciento (30%), COMISION: Diez por ciento

(10%) en dinero en efectivo.- Trelew, 13 Noviembre del 2014.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 20-11-14 V: 21-11-14.

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, ALIMENTOS Y BEBIDAS S.R.L., CUIT: 30-71106555-1, con legal domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 324, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, anuncia transferencia de Fondo de Comercio de local "Buenavista Restaurante", destinado al rubro Gastronomía, ubicado en la calle Avenida Hipólito Irigoyen N° 324, Comodoro Rivadavia, a favor de PATAGONIA GOURMET S.R.L. (sociedad en formación), con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 324, Comodoro Rivadavia. Para reclamos de ley se fija el domicilio San Martín 263, 1° Piso, of. D, Comodoro Rivadavia.

Escribano Interviniente, Agustín Guggiari, titular Registro N° Uno del Chubut.-

I: 17-11-14 V: 21-11-14.

EDICTO

CAMBIO DE JURISDICCION DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES A LA CIUDAD DE TRELEW - MODIFICACION DE CONTRATO.

Por decisión en reunión de los socios CATENA, Jorge Eduardo, DNI 11.342.764 y CATENA, Tomás Martín DNI 29.581.455 que representan el 100% del Capital Social con derecho a voto: de fechas 30/04/2011, 15/05/2011, 07/07/2014, se decide el cambio de jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Ciudad de Trelew Provincia del Chubut, modificándose el Artículo Primero del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Cláusula Primera: Denominación y Domicilio: La Sociedad se denomina **GRANJAS DE TREORKY S.R.L.** y tendrá su domicilio en la Jurisdicción de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. Y se decide la modificación del valor de la cuota social, modificándose la cláusula cuarta del Estatuto Social, la que quedará redactada de la siguiente manera.

Cuarta: El Capital Social es de ciento veintidós mil quinientos pesos (\$ 121.500) dividido en 12.150 cuotas de \$ 10.00.- Valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Jorge Eduardo CATENA, 10.935 cuotas y Tomás Martín CATENA 1.215 cuotas.

Fijándose como sede social: Chacra 182 Lote 7 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE DEL RÍO
Jefa Reg. Pub. De Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 21-11-14.

EDICTO

«STAGNITTA HNOS. RAWSON S.R.L.» CESION DE CUOTAS - CAMBIO DE SEDE MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un (1) día la siguiente CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL de «STAGNITTA HNOS. RAWSON S.R.L.», constituida por instrumento privado de fecha 23 de mayo de 2012, e inscripta ante la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut bajo el N° 9188., Folio 311, Libro I, Tomo VII de Sociedades Comerciales:

Por instrumento privado de fecha 02 de octubre de 2014, el Señor Víctor STAGNITTA (D.N.I. 7.033.542 – C.U.I.T. 20-07033542-6, nacido el 25 de Mayo de 1930, casado en primeras nupcias con Rita Vidaurre, domiciliado en calle Juan Muzzio N° 244 de la ciudad de Trelew, comerciante, CEDIO y TRANSFIRIO a favor de Víctor Hugo STAGNITTA (D.N.I. 13.160.126 – C.U.I.T. 20-13160126-4), nacido el 6 de setiembre de 1957, casado, comerciante, también a favor de Germán Víctor STAGNITTA, (D.N.I. 29.983.557 - C.U.I.T. 20-29983557-0) nacido el 11 de marzo de 1983, soltero, comerciante, y a Enzo Bruno STAGNITTA. (D.N.I. 31.504.963 – C.U.I.T. 20-31504963-7) nacido el 1 de setiembre de 1985, la cantidad de (76.676) Setenta y seis mil seiscientos setenta y seis cuotas sociales, representativas del noventa por ciento (90%) del capital social de «STAGNITTA HNOS. RAWSON S.R.L.», del que es propietario, de la siguiente manera: al Sr. Víctor Hugo STAGNITTA la cantidad de sesenta y un mil trescientos cuarenta y dos (61.342) cuotas sociales, valor nominal de diez pesos \$ 10,00 cada una, y a los Señores Enzo Bruno STAGNITTA y Enzo Bruno STAGNITTA la cantidad de siete mil seiscientos sesenta y siete (7.667) cuotas sociales, valor nominal de diez pesos \$ 10,00 cada una, representativas del Diez por ciento (10%) para cada uno de ellos, que como se dijera le pertenecen en su calidad de socio mayoritario de «STAGNITTA HNOS. RAWSON S.R.L.». El CEDENTE declara que las cuotas objeto de las transferencias descriptas en el contrato privado, han sido integradas en su totalidad y que están libres de todo gravamen. La esposa del Cedente Señora RITA VIDAURRE, Argentina naturalizada, con D.N.I. 18.665.855, con igual domicilio que el cedente, mayor de edad, persona capaz, otorga el Consentimiento Conyugal preceptuado por el art. 1277 del Código Civil.

En virtud del contrato suscripto y por unanimidad de los socios, se modifica el contrato social en las siguientes cláusulas, las que quedaran redactadas de la siguiente manera: "CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de pesos OCHOCIENTOS CINCUENTAY UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$851.950) dividido en OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO (85.195) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Víctor Hugo STAGNITTA 69.861 CUOTAS, el Sr. Germán Víctor STAGNITTA 7.667 cuotas y el Sr. Enzo Bruno STAGNITTA 7.667 cuotas. QUINTA: La administración, representación y uso de la firma social será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios, quienes revisten el carácter de gerentes. Podrán representar a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitaciones de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Queda prohibido para los gerentes que representen la sociedad frente a terceros, comprometer a la firma social en actos extraños al objeto social y en garantía y avales a favor de los terceros. Para los actos de disposición de bienes de uso, afectados al fondo de la sociedad, se requerirá la firma de la mayoría de los socios. DECIMO SEGUNDA: La liquidación de la sociedad estará a cargo de los gerentes. Los liquidadores ejercerán la representación de la sociedad. Todo lo que no está previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto en régimen de Sociedades Comerciales Ley 19550 y modificatorias y disposiciones legales concordantes. Los socios declaran no estar inhabilitados legalmente para: ejercer el comercio, ser administradores, gerentes, síndicos, liquidadores o fundadores de sociedades, asociaciones, mutuales y fundaciones, para integrar sociedades o ser factores o apoderados con facultades generales en la misma. Ello de conformidad a lo previsto en el artículo 238 de la Ley 24.522. Asimismo se fija la sede social en la calle Belgrano N° 456, 1er. Piso, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE DEL RÍO
Jefa Reg. Pub. De Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 21-11-14.

EL DIARIO DE MADRYN S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Sres. Accionistas de EL DIARIO DE MADRYN S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de diciembre de 2014, en el domicilio social de 9 de Julio 367, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a las 19:00 horas en primera convocatoria y segunda convocatoria una hora después,

con los presentes conforme art 12 y 13 del Estatuto respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Lectura y ratificación de los puntos aprobados en la asamblea general ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2014.
- 3) Tratamiento y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y cuadros Anexos e informe de Auditoría correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2014.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio al frente de los negocios sociales por el ejercicio cerrado al 30/09/2014.-
- 5) Designación y Fijación del número de Director Titular y Director Suplente por el término de un ejercicio.

MARISA RAUTA
Presidente Directorio

I: 17-11-14 V: 21-11-14.

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO J.J. MORENO

CONVOCATORIA

En Puerto Madryn a los 28 días del mes de Octubre de 2014, siendo las 18:05 hs, se reúne la Comisión Directiva del Club Social y Deportivo J.J. Moreno, para realizar a Asamblea Ordinaria para el día 04 de Diciembre de 2014 a las 19:00hs, en el Gimnasio del Club, sito en Jujuy y Lorenzini, para tratar los siguiente temas:

ORDEN DEL DIA:

- Lectura y aprobación del Balance período 12 al 30 de Noviembre del 2013.
Informe Comisión Revisora de cuentas.
Renovación de autoridades de acuerdo al Estatuto.
Informe General de Obras en Curso.
Designación de dos (2) socios para la firma del Acta de Asamblea.
Si más por tratar se da por finalizado la reunión siendo las 21:00hs.-

ROLANDO HUMBERTO CASTRO
Escribano Nacional

I: 20-11-14 V: 25-11-14.

**ASOCIACION "MYFANUY HUMPHREYS"
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA**

Los miembros de la Comisión Directiva: Federico Pérez Mariani, Presidente; Mauro Fresco, Vicepresidente; Graciela Di Sarli, Secretaria; Jorge Lema, Tesorero; Norma Pradissitto, Vocal; Miguel Casanova Rev. De Cuentas.

Convocan a sus Asociados a Asamblea Ordinaria año 2014, a realizarse el día 20 de Diciembre de 2014, en Avda. Piedrabuena y Entre Ríos, sede de la Institución.

18:00 hs. **ASAMBLEA ORDINARIA**

Orden del día:

1. Elección de dos socios para rubricar el acta.
2. Lectura y Aprobación de Memoria y Balance.
3. Informe de Comisión Directiva.

Se recuerda a los Sres. Asociados el art. N° 29 del Estatuto de A.M.H., que indica: "Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto".

Comisión Directiva

FEDERICO PÉREZ MARIANI
Presidente

GRACIELA DI SARLI
Secretaria

I: 21-11-14 V: 26-11-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

COMUNICADO DE PRENSA

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano informa a todos aquellos inscriptos en su Registro Permanente de Postulantes de Vivienda que el Organismo no percibe suma alguna en concepto de terrenos o cuotas de amortización de vivienda en forma previa a la entrega de las llaves de las unidades habitacionales financiadas.

El Organismo no cuenta con gestores o apoderados habilitados para actuar en su nombre con el objeto de facilitar el acceso a soluciones habitacionales, debiendo todos los trámites realizarse indefectiblemente en su Sede Central o en las distintas Delegaciones y Oficinas.

Asimismo en la página web: www.ipvydu.gov.ar, se encuentra toda la información necesaria vinculada al funcionamiento y trámites ante el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente de Obras Planeamiento y
Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 21-11-14 V: 26-11-14.

**PROGRAMA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES
MUNICIPALES – PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES - FIM**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
POR CUENTA Y ORDEN DE LA COMUNA RURAL
DE COLAN CONHUE**

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 18 de Diciembre de 2014 a las 11:00 hs., en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL Av. 25 de Mayo N° 550 ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

Esta Licitación se ajustara a los procedimientos establecidos en los Contratos de Prestamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 19-11-14 V: 26-11-14.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/14
CE-UEP**

Limitada a los países miembros del BID

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL: Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Renglón N° 1: Una (1) Pala Cargadora con Retroexcavadora.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Ciento Diecisiete Mil (\$ 1.117.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (0280) 4485448/4482057 – Fax (0280) 4485423 E-mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar - contratacionesuep@gmail.com.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500).

RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del día 18 de Diciembre de 2014 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, Rawson, Provincia del Chubut.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

LICITACIÓN PUBLICA N° 02/14 L.C.

OBJETO: Adquisición de Un Microscopio para Cirugía Ocular.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000,00)

MONTO DE LA GARANTIA: Uno por ciento (1%) del monto de la oferta.-

FECHA DE APERTURA: 28 de Noviembre de 2014, a las diez (10,00) horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Cuatro Mil Doscientos (\$ 4.200,00).-

LUGAR DE APERTURA: Palacio Municipal.-

OPORTUNIDAD DE PAGO: 10 Días Hábiles Desde la Fecha de Facturación.-

Los Pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Licitaciones y Compras, sita Mariano Moreno 650 de Rawson – Tel. (0280) 4484264

P: 12, 20 y 21-11-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

| | | | |
|---|--------------|----|------|
| a) Ejemplares del Boletín Oficial. | | | |
| 1. Número del día | M 13 | \$ | 6,50 |
| 2. Número atrasado | M 16 | \$ | 8 |
| 3. Suscripción anual | M 1300 | \$ | 650 |
| 4. Suscripción diaria | M 2860 | \$ | 1430 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 1430 | \$ | 715 |
| b) Publicaciones. | | | |
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 30 | \$ | 15 |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas | M 810 | \$ | 405 |
| 3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios | M 520 | \$ | 260 |
| 4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera | M 1040 | \$ | 520 |
| 5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo | M 810 | \$ | 405 |
| 6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) | M 1040 | \$ | 520 |
| 7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura | M 1040 | \$ | 520 |
| 8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios | M 102 | \$ | 51 |

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS
Artículo 50°. - Fijase el valor Modulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.